

CONTINUACION del expediente instruido en el ministerio de relaciones exteriores del gobierno constitucional, sobre medios de pacificación de la república.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Circular.—Exmo. Sr.: No habia intencion de publicar, al ménos por ahora, la correspondencia que siguió á la que el Exmo. Sr. general D. Santos Degollado dió á luz en el mes de Marzo, sobre pacificación de la república; pero el Exmo. Sr. presidente interino se ha servido resolver que se imprima y circule, por haberlo suplicado varias personas respetables, á consecuencia de que el gobierno reaccionario ha publicado toda su correspondencia relativa al propio asunto. Se ha considerado justo tambien, que los defensores de los derechos de la nacion no ignoren, al saber que se promovió despues del bombardeo de la ciudad heróica un armisticio que, en las presentes circunstancias, solo convendria á D. Miguel Miramon, la conducta observada por el gobierno federal.

V. E. y los habitantes de ese Estado verán que no se ha separado de la senda del deber. Sin provocar disgustos para el país y agradeciendo á los gobiernos de Inglaterra y Francia su empeño por la paz del mismo, el gobierno de la Union procura que se respete la opinion de la mayoría del pueblo mexicano.

Al dirigirme á ese gobierno, por el antecedente de haberlo hecho ya ese ministerio en el asunto de que se trata, ten-

go la honra de protestar á V. E. mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Veracruz, Junio 14 de 1860.—*Empáran.*
—Exmo. Sr. gobernador del Estado de.....

NUMERO 1.

Al ministro de Francia y España.—Al ministro de Prusia.—Al ministro de Guatemala.—Al encargado de negocios de la Gran Bretaña.—Al agente confidencial de Venezuela.—Al encargado de negocios del Ecuador.—(Circular).—Palacio nacional.—H. Veracruz, Marzo 22 de 1860.—El infrascrito, ministro de relaciones exteriores de la república mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E.....

..... para manifestarle que, sin embargo de no estar reconocido aún el gobierno constitucional por el de..... la conciencia de su legitimidad, la conviccion de su fuerza y los principios humanitarios y de civilizacion que sostiene le imponen el alto deber de llamar la atencion de los señores ministros extranjeros residentes en México sobre los graves acontecimientos que por espacio de veintisiete meses han conmovido á la república con incalculable perjuicio de su buen nombre y con irreparable menoscabo de las garantías é intereses de nacionales y extranjeros.

Por fortuna, el gobierno constitucional, atento y dispuesto siempre á obrar en justicia, no vaciló ni vacilará en acatar la ley de las naciones, y en dar mas que ningun otro

cumplimiento á sus compromisos, observando, aun mas allá de lo que parecia posible las estipulaciones de los tratados que ligan á México con las potencias amigas, no obstante que ellas, en uso de su derecho, quisieron reconocer al poder revolucionario emanado del plan de Tacubaya que no ha podido radicarse mas que en algunas ciudades por la fuerza de las armas, y que no habiendo sometido ni á una tercera parte de la república, no pudo jamas tenerse siquiera como gobierno *de facto*.—El gobierno constitucional ha cumplido su deber, y firme en sus propósitos de dar paz y libertad á la nacion, habia ensayado inútilmente los medios de llegar á un avenimiento racional, hasta que una de las grandes potencias de Europa [la Inglaterra] cuyo gobierno se resistia á creer que en el carácter ó instituciones de los mexicanos existiese ese germen de discordia inaudita, propuso por vía de consejo los términos de una transaccion. El gobierno constitucional desde luego defirió á tan oficiosa y prudente manera de obrar, y el resultado de esa deferencia no solo fué un último desengaño para él, sino un insulto hecho al recto juicio del gobierno de la Gran Bretaña, cuyo consejo ha tenido, á mas del desprecio por parte del Sr. Miramon, el mas rudo sarcasmo. —El expediente impreso de estos sucesos, que el infrascrito remite á S. E. arroja demasiada luz sobre todo lo expuesto y releva de la prolija tarea de reseñarlos en la presente nota, que solo tiene por objeto dar un testimonio mas de la justificacion del gobierno constitucional, del pesar que le causa ver comprometido el buen nombre de las naciones amigas empeñadas en considerar como gobierno á un poder revolucionario que constantemente ha librado toda su existencia al azar de una batalla, y tan limitado en su esfera de accion, que aun cuando hubiese tenido la voluntad que jamas ha manifestado de cumplir los compromisos in-

ternacionales del país y los ocasionados por él mismo, no hubiera podido conseguirlo. Su impotencia en la campaña contra este puerto es una prueba concluyente de las verdades asentadas.—En consecuencia, el infrascrito no quiere dudar de que con presencia de todos los datos y razones que vierte el expediente adjunto, S. E. el Sr. verá con mayor claridad de parte de quién se hallan la justicia y el buen derecho, y se servirá trasmitirlo todo á su gobierno, si lo creyere conveniente, con el fin de evitar que ese poder revolucionario, abusando de la respetabilidad que han querido darle los representantes de las naciones amigas, comprometa mas y mas las fortunas de los súbditos extranjeros que han venido al país atenidos á la proteccion de las leyes y á las garantías civiles y religiosas, que solo han podido hallar bajo un sistema de gobierno liberal y filantrópico. Por lo demas, el gobierno constitucional, siguiendo la marcha circunspecta y digna que le imponen sus principios políticos, y seguro del cumplimiento de su deber, espera el momento cierto de que las naciones civilizadas le hagan justicia.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad de ofrecer á S. E. el Sr. las seguridades de su muy distinguida consideracion.

—*Santos Degollado.*

NUMERO 2.

Palacio nacional.—H. Veracruz, Marzo 23 de 1860.—Tengo la honra de remitir á vd. impreso el expediente sobre las negociaciones que han tenido lugar en esta ciudad, á consecuencia del amago de sitio del Sr. Miramon, con quien el gobierno constitucional procuró llegar á un avenimiento pacífico, obsequiando así el buen consejo de S. E. el Sr.

John Russell: tambien acompaño en copia certificada la nota con que dicho expediente se remite al Sr. George B. Mathew, encargado de negocios de S. M. B. Vd., señor capitán, que ha presenciado los hechos y á quien el gobierno constitucional está muy reconocido por sus buenos oficios en este delicado asunto, habrá ya formado juicio y visto con bastante claridad que sin el apoyo dado por los representantes de las naciones amigas al Sr. Miramon, el país habria ya vuelto al orden legal y los súbditos extranjeros gozarian tiempo ha y tranquilamente los beneficios de su industria y de su comercio á la sombra de la paz.—Los ruinosos contratos que las casas extranjeras han hecho con el Sr. Miramon bajo la garantía de que su poder estaba reconocido por sus respectivos gobiernos, han sido casi el único sosten de ese poder revolucionario, que en sus apuros pecuniarios no ha respetado ni á los mismos que por esos contratos mas ó ménos escandalosos le han proporcionado recursos de toda clase.—No se pondrá en paralelo el gobierno legítimo con el llamado gobierno de Miramon, para formar el contraste que resulta entre la buena fé y la perfidia, entre la honrosa defensa y la guerra vandálica del partido clerical, porque afortunadamente vd., señor capitán, puede hacer con imparcialidad y calma las apreciaciones debidas de los hechos que probablemente han llegado desfigurados ó faltos de exactitud al gobierno de la Gran Bretaña. Vd., pues, hará aún mayor servicio á los súbditos ingleses si, como lo espero de su rectitud y justificacion, se sirve por su parte y como actor en los sucesos, ponerlo todo en el conocimiento del gobierno de S. M. la reina de la Gran Bretaña.—No puedo terminar esta nota sin manifestar á vd. á nombre del gobierno y del pueblo de Veracruz la viva simpatía que ha producido hácia su persona la conducta humanitaria y noble que

ha observado durante el conflicto de esta plaza, y puede vd. estar satisfecho de la estimacion que ha sabido conquistarse.

Con tal motivo, quedo de vd., señor capitán, su mas atento y obediente servidor.—*Santos Degollado*.—Sr. W. Cornwallis Aldham, gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Golfo de México.

NUMERO 3.

Buque de S. M. B. "Valorous."—Sacrificios, 24 de Marzo de 1860.—Exmo. Sr.—Aunque no puedo sino felicitar-me de que el ataque sobre Veracruz por el general Miramon haya tenido mal suceso, y de que sus habitantes estén exentos de padecimientos, no obstante, conozco bien que el gobierno de S. M. B. sentirá profundamente que el último esfuerzo para efectuar una reconciliacion, no haya tenido éxito, y que la carta de Lord John Russell, secretario principal de Estado y de negocios extranjeros de S. M. B., que tuve el honor de presentar ante el gobierno de S. E., no haya producido aquel bien que S. E. esperaba se realizase, á saber, el de la proclamacion de un armisticio, y la cesacion de las hostilidades, concediendo á la nacion una voluntad para la restauracion de la paz y la tranquilidad del país.—Confio, señor, en que se me permitirá tener la esperanza de que S. E. no habrá cesado en sus empeños para llegar á la terminacion de esta guerra civil y desastrosa.—Yo sé que el general Miramon va de vuelta al interior, pero no muy distante de oponerse á las proposiciones que todavia se le pueden hacer: el tiempo es precioso; si esta oportunidad se pierde ahora, otra ocasion puede no ocurrir y S. E. lamentará en lo futuro esa circunstancia.—Los principios liberales

que animan á S. E., su ardiente deseo de poner fin á la anarquía que ahora existe y curar las heridas de la nacion, que se han conservado abiertas por tanto tiempo por esta guerra civil, que cada uno debe deplorar profundamente, experimento la confianza de que inducirán á S. E. á continuar sus mas extremos esfuerzos para realizar un acontecimiento tan apreciable. Tengo mucha razon para creer que el general Miramon igualmente desea con ansia la restauracion de la paz.—¡Demasiada sangre se ha derramado ya! ¿Por qué se continuaria aún vertiéndola? Las propiedades pertenecientes á los extranjeros de todas las naciones han sido destruidas, ellos mismos encarcelados, ultrajados y aun quitádoles la vida; y á sus mercancías, introducidas para el beneficio del país, se han impuesto indebidamente exacciones para prolongar esta guerra fratricida.—Tal es la condicion de México en el siglo XIX, cuya historia recordará al fin del tiempo. ¿Es este país magnífico, tan perfectamente prodigado de los dones naturales mas escogidos, para estar siempre destinado á este estado triste y melancólico?—Seguramente esto no puede ser. Debe haber patriotas bastante ansiosos por la felicidad de su país que ayuden de buena voluntad á S. E. para conseguir las bendiciones de la paz.—Si se me permitiera expresar mi opinion, yo sugeriria el verdadero esfuerzo que se puede hacer aún para procurar un armisticio, sin añadir ahora ninguna condicion. Una cesacion de hostilidades es el gran objeto que se requiere y el punto principal de la carta de Lord John Russell.—Si esto puede efectuarse felizmente, y abrirse las comunicaciones al comercio, la nacion respirará otra vez libremente, y se unirá con una voz para declarar la forma de gobierno mejor adoptada á su conservacion y prosperidad.—Confío en que S. E. creará, que al dirigirme á V. E. de este modo, no ten-

go otro motivo que mi ansiedad para obrar de manera mas amplia, de acuerdo con los deseos de Lord John Russell, cuyo grande y único objeto es la pacificacion, la felicidad y la prosperidad de México.—Antes de concluir esta carta, desearia asegurar de nuevo á S. E. de mi buena disposicion para llegar á ser el mediador con el general Miramon si mis servicios se estimasen de algun valor.—Con la mayor consideracion y respeto tengo el honor de ser vuestro mas obediente y humilde servidor.—*W. Cornwallis Aldham*, capitán y oficial mas antiguo de las fuerzas de S. M. B. en el Golfo de México.—A S. E. el Sr. D. Benito Juarez, presidente del gobierno de Veracruz, &c.

NUMERO 4.

Palacio nacional.—H. Veracruz, Marzo 27 de 1860.—El Exmo. Sr. presidente constitucional interino de la república recibió la atenta nota que, con fecha 24 del corriente, tuvo á bien dirigirla el Sr. capitán de la armada de Inglaterra D. *W. Cornwallis Aldham*. S. E. agradece al Sr. Aldham su felicitacion por el buen resultado del asedio de esta ciudad, y se ha servido acordar que conteste el que suscribe.

Digno es de aplauso el deseo de que se restablezca la paz en este país; pero no basta tener aquel para conseguir esta; es necesario encontrar los medios á propósito para ello. Por otra parte, la paz que México necesita, no es la que aplaza las cuestiones trascendentales, sino la paz estable. La primera ha sido efímera y nociva á los mexicanos: no es extraño, por tanto, que quieran adquirir la segunda. El gobierno constitucional entiende que la legalidad es el medio mas eficaz para conseguir una paz duradera, y que esta creencia no

puede ser escuchada con extrañeza en el gabinete de S. M. B. El respeto á la ley, la conservacion del órden constitucional, es una fuente de la paz y un título de gloria del pueblo inglés.

La consideracion de que lo mas conforme al deber es lo que mas aprovecha, porque los mexicanos contrajeron el de acatar la constitucion de 1857, conduce á la creencia expresada; y nuestra historia, con la lógica de los hechos, viene á fortalecerla. Todas las combinaciones políticas en que se ha violado el órden legal, han sido insubsistentes en México: no han servido mas que para conmovier al pueblo, por la circunstancia de que en este ha tenido origen casi siempre, como lo tiene ahora, el código fundamental. Presa fué la república de la guerra civil desde que se desconoció la constitucion de 1824 hasta su restablecimiento: mas de dos años lleva el pueblo, acompañado de los veteranos leales, de estar sosteniendo con su sangre la de 1857, que es la misma de 1824 con las alteraciones exigidas por las luces del siglo, á pesar del poder pecuniario del clero y del apoyo que el reconocimiento del cuerpo diplomático extranjero está prestando á la administracion intrusa.

Desde que se habla de transacciones entre el derecho y la fuerza, no cesan de llegar al gobierno del Sr. Juarez, de todas partes, manifestaciones, en diversas formas, dirigidas á precaver que se sacrifique la legalidad. El apreciable Sr. Aldham ha podido observar por sí mismo, en momentos solemnes, lo dominante de esta opinion en la importante plaza de Veracruz. Los defensores de ella, como la prensa, no querian que se pusiesen en peligro, cuando aun no se habia visto la impotencia de la reaccion, demostrada despues, para hacerse de Veracruz, los frutos de moralidad y de pro-

greso que en compensacion de los males consiguientes á toda guerra, va produciendo la primera de principios que se ha visto en México. Deseaban, como desean hoy, que se salven la constitucion y las leyes de reforma. Todo lo expresado hace temer que, si el gobierno del Sr. Juarez se desentendiera del porvenir del país y prescindiera de su calidad de constitucional, sus esfuerzos y los del gobierno establecido en la ciudad de México no bastarian para afirmar la paz. Probablemente los gefes liberales de carácter no se sujetarian á convenio alguno en que la constitucion quedase nulificada; los Estados no se conformarian con él, en razon de que, como esa constitucion es el pacto federal, ella importa su existencia política; y la guerra civil continuaria, aumentándose los ejemplos de inmoralidad y acrecentándose los elementos de discordia. La paz, pues, seria mas segura si los pronunciados se uniesen al gobierno creado por la ley, que si este rompiera sus títulos. La variacion del personal de él se haria en ambos casos; pero en el primero se haria recibiendo la república el beneficio de la paz. Es preciso no olvidar, para poder apreciar este pensamiento, que la subsistencia de la legalidad, subsistencia que no se opone á la reforma de la constitucion por los medios que ella establece al efecto, es uno de los fines por que lucha la mayoría de los mexicanos, como la destruccion del dominio del clero es el otro.

Ya sabe el Sr. capitán Aldham los esfuerzos del gobierno constitucional por facilitar la union indicada. El del Sr. Juarez está dispuesto á otorgar todo lo que la paz y la moral exijan, á excepcion de cualquiera otra base que no sea la constitucion para la reconciliacion de los mexicanos. ¿Será posible un deseo mayor de pronta paz en el gobierno que tiene mas probabilidades de triunfo y compromisos mas sagrados? La indignacion causada por el bombardeo que aca-

ba de sufrir este recomendable vecindario; el quebranto de consideracion que ha tenido el mas esforzado y de mayor fortuna entre los defensores de las ideas de tiempos que pasaron; el contraste que su conducta forma con la del gobierno de la mayoría, que se ocupa de remediar los daños causados en esta ciudad por los proyectiles, á nacionales y extranjeros, todo permite esperar que se abreviará el término de nuestra guerra con las condiciones que la Gran Bretaña debe desearlo, esto es, conquistándose una paz que no dé aliento al espíritu de sedicion, y la libertad religiosa, recomendada por el H. Lord John Russell, que el gobierno constitucional decretó y defiende. Reconocer á este gobierno las naciones que aun no lo han hecho, lo cual no sería pretejer á un partido sino á todos, porque el gobierno constitucional tiene el deber y el deseo de convocarlos para que elijan representantes y presidente, parece que sería oportuno para apresurar el día de esa paz provechosa. ¿No serian á la vez, en ese paso, consecuentes con sus principios las naciones que no profesan los que la administracion reaccionaria de México sostiene? Hasta hace veintisiete meses, como la generalidad del pueblo no tomaba parte en nuestras contiendas civiles, una vez iniciada la cuestion ó apoyada en la capital, todo quedaba concluido. De aquí provino la costumbre de que el cuerpo diplomático reconociera desde luego el poder que se instalaba en la ciudad de México. Pero llegó la vez en que ella no habia de decidir de la suerte de toda la república, en que aislado el centro tuvieron las fuerzas sublevadas en él que invadir, sin éxito, á todos los Estados que no quisieron ya dejarse arrebatat las instituciones, y por primera vez ha fallado la costumbre de los señores ministros extranjeros. ¿Qué tendria de irregular que los gobiernos de las naciones amigas de México se acomodasen, tratándose

de los negocios interiores de esta nacion, á las variaciones de circunstancias y á la voluntad de ella? ¿Seria ménos digno de aquellos imitar la conducta del gobierno de los Estados-Unidos de América, cuyo representante en México habia reconocido tambien al gobierno revolucionario, que continuar reconociendo al que no tiene las simpatías de sus nacionales, al que no posee los puertos, al que ménos garantías presta á los extranjeros, al que confesó al instalarse que carecia de títulos y está sirviendo de obstáculo para que la república establezca libremente su administracion?

El Exmo. Sr. presidente ofrece al Sr. capitán Aldham, per una nueva deferencia, ocuparse de los puntos contenidos en su nota citada, contando con que el Sr. Aldham tendrá la caballerosidad de hacer conocer á su gobierno la presente. Los intereses bien entendidos de la humanidad exigen que los gobiernos de Europa no sigan ignorando la verdadera naturaleza de la lucha de que se trata. La desgraciada sociedad mexicana se ha resuelto á hacer cesar en ella los motines y demas abusos que tanto perjudican, en las repúblicas hispanoamericanas, á nacionales y extranjeros.

El infrascrito, encargado provisionalmente del ministerio de relaciones exteriores, tiene el honor de ofrecer al Sr. capitán D. W. Cornwallis Aldham su muy atenta consideracion.—*José de Empáran.*—Al Sr. D. W. Cornwallis Aldham, capitán y oficial mas antiguo de las fuerzas navales de S. M. B. en el Golfo de México.